SWISS MEDICAL SEGUROS

Sección: ACCIDENTES PERSONALES	**Póliza-Endoso:** 975990-0 **P. Vta:** BUENOS AIRES	**Operación:** RENOVACION **Renueva:** 928528
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 7 Abril de 2026 hasta las 12:00 hs. del 7 Octubre de 2026		**Emitida en :** Buenos Aires el 17/03/2026

Tomador: COOKE GUSTAVO JAVIER

Domicilio: EMILIO FRANCOU 1770 PB
3265 VILLA ELISA ENTRE RIOS

Cod. Aseg./Nro. Solicitud/Nro.Orden 1974728 / 1630642 / 4580938 DNI - 36327074

I.V.A.: INSCRIPTO **Cuit Nro.:** 20-36327074-4

<1201630642>

Riesgo Asegurado y Objeto del Seguro:

Item: 10

Descripción: GUSTAVO JAVIER COOKE 36327074 16/07/1991
Ubicación: REPUBLICA ARGENTINA
USO DE MOTO: NO

-------* Descripción de la cobertura Nro. 1/10 *----------

MUERTE E INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE
Suma Asegurada: $10,000,000.00

Cláusulas : 9100 - 9109 - 9501

-------* Descripción de la cobertura Nro. 2/10 *----------

REEMBOLSO DE GASTOS POR ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA
Suma Asegurada: $5,000,000.00

Cláusulas : 6500

Forman parte integrante de esta póliza la Factura adjunta con la fecha de vencimiento de los pagos convenidos, y las siguientes

Cláusulas: 9300,9301,9305,9307,9400,9901

Productor/Organizador: BOCHATON DANILO ALBERTO

N° Matrícula Productor: 54144

Suma Asegurada	Valores expresados en	Prima Tarifa	Premio Total
15,000,000.00	Pesos 1.00	46,707.75	57,543.96

Otros	Impuestos	Sellados	Rec. Financiero	Prima Pura	G.de Administración	G.de Adquisición
0.00	10,369.13	467.08	0.00	27,258.65	7,006.16	12,442.94

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nº EX-2025-65451246 del 17/06/2025. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-222-7854. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.swissmedicalseguros.com/. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON SMG SEGUROS – SERVICIO DE ATENCION AL ASEGURADO Tel: 0800-222-7854 La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. de REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

Esta póliza incluye : AP ARG

Sonia Bonomi
Gerente de Operaciones

Sección: ACCIDENTES PERSONALES	Póliza: 875990-0 P.Vta: BUENOS AIRES	Operación: RENOVACION
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 7 Abril de 2026 hasta las 12:00 hs. del 7 Octubre de 2026		Emitida en : Buenos Aires el 17/03/2026

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

Esta póliza ha sido depositada en la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el N de expediente electrónico: EX-2025-65451246- -APN-GTYN#SSN

Cúmulo máximo por evento:
Se entiende por evento al acontecimiento accidental que sea la causa originaria de alguno de los riesgos cubiertos por esta póliza. Se deja expresa constancia que en caso de que un único evento afecte a varios asegurados, esta Aseguradora limitará su responsabilidad a un monto que surja del mínimo entre un valor indemnizable equivalente a 3 vidas y $ 200.000.000,00
Para determinar el valor indemnizable de 3 vidas se tomarán las 3 sumas aseguradas de la cobertura básica (Muerte por Accidente) de mayor importe de los asegurados comprendidos en el evento.

FORMAN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES.

"Se deja constancia que contrariamente a lo establecido en la Cláusula 10 de las Condiciones Generales de la póliza, la responsabilidad del Asegurador comienza a las 12:00 horas del día en el que se inicia la cobertura y termina a las 12:00 horas del último día del plazo establecido en el Frente de póliza"
En caso de no declarar beneficiarios los mismos se consideraran a los herederos legales

ITEM: Nro 10 Benef: Herederos legales - Actividad: CHOFER DE CAMION

BENEFICIARIO: LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL CUIT: 30-50125030-5